

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL OEFA

I TERMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACIÓN:

Contratación del Servicio de telefonía móvil para el OEFA

2. AREA USUARIA:

Unidad de Abastecimiento – Servicios Generales del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA.

3. FINALIDAD PÚBLICA:

Contar con el servicio de telefonía móvil inmediata entre los funcionarios y colaboradores del OEFA, desde cualquier lugar en donde se encuentren a nivel nacional¹, con las entidades e instituciones del Estado y otros, elevando los niveles de productividad y satisfacción de los usuarios internos y externos, garantizando un medio directo para el intercambio de información.

3.1. OBJETIVO/META DEL POI VINCULADO

El presente requerimiento, se encuentra alineado a la siguiente actividad operativa del POI: Planificar ejecutar y controlar de forma eficiente y eficaz el flujo de bienes y servicios y la información asociada entre lo requerido y lo ejecutado con el fin de satisfacer las necesidades de las áreas usuarias

Oficina	Meta	Sec. Func.	Tarea POI	Descripción de la Actividad del POI
Unidad de Abastecimiento - OAD	141	141	14228	Planificar ejecutar y controlar de forma eficiente y eficaz el flujo de bienes y servicios y la información asociada entre lo requerido y lo ejecutado con el fin de satisfacer las necesidades de las áreas usuarias

4. ANTECEDENTES:

- ✓ El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) es un organismo público técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente, encargado de la fiscalización ambiental y de asegurar el adecuado equilibrio entre la inversión privada en actividades económicas y la protección ambiental. El OEFA es, además el ente Rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (Sinefa).
- ✓ El OEFA se creó en el año 2008 mediante Decreto Legislativo N° 1013 – Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, e inició sus actividades de fiscalización ambiental directa en el año 2010.
- ✓ Para el desarrollo de las actividades del macroproceso integrado que componen la fiscalización ambiental en el ámbito nacional (función evaluadora, función de fiscalización directa, función de fiscalización y sanción y la función de aplicación de incentivos), el OEFA cuenta con oficinas desconcentradas y oficinas de enlace en cada uno de los departamentos y principales ciudades del interior del país.

¹ El servicio de telefonía móvil a nivel nacional será brindado según la cobertura que tiene el operador, la cual se encuentra publicada en la página web de OSIPTEL.

- ✓ Actualmente OEFA tiene una contratación vigente de servicio de telefonía móvil (Orden de Servicio N° 01006-2025), por el lapso de 90 días calendario, el mismo que vence el 01 junio del 2025, por lo que se requiere contratar el presente servicio para garantizar la continuidad y operatividad del mismo.

5. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

5.1. Objetivo general:

Contratar el servicio de telefonía móvil para la comunicación de los funcionarios y colaboradores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, las 24 horas del día de forma ininterrumpida a nivel nacional.

5.2. Objetivo específico:

Contar con equipos móviles que permita la comunicación entre funcionarios y colaboradores, para el desarrollo de las actividades de las diferentes oficinas del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA.

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Contratar el servicio de telefonía móvil mediante planes móviles, durante un periodo de 1095 días calendario (equivalente a 36 meses).

6.1. El servicio requerido:

Categoría	Líneas Móviles	Equipos Móviles	Llamadas a fijos y móviles nacional a cualquier operador	Plan de Datos (mínimo)	SMS - A nivel nacional (no incluye premium ni internacional)
A	7	7	Ilimitado	30 GB	Ilimitado
B	30	30		20 GB	
C	124	124		20 GB	
Total	161	161	-		-

Nota:

- El gasto mensual por servicio de telefonía móvil, no puede exceder al monto resultante de la multiplicación del número de equipos por S/ 120.00 (ciento veinte con 00/100 Soles)².
- Asimismo, el proveedor podrá ofrecer en cualquier momento del servicio mejoras para los planes contratados, sin costo adicional para la Entidad.

6.2. Características y condiciones del servicio

6.2.1. Características de los equipos móviles

- Los equipos móviles ofertados como parte del servicio serán suministrados por el proveedor, el cual deben ser entregados al OEFA debidamente configurados para el funcionamiento en la red del proveedor, de acuerdo con las condiciones del servicio contenidas en el presente término de referencia. La configuración interna del equipo móvil será la que viene de fábrica.
- Los equipos móviles serán entregados por el proveedor **en calidad de alquiler hasta su renovación**. Al término de la prestación del servicio los equipos serán devueltos con todos sus accesorios sin más deterioro o desgaste que el de su uso normal y diligente. Es decir, no contarán con evidencia de golpes, quínes, ingreso de líquido o manipulación de terceros; caso contrario la Entidad asumirá el costo de estos.

² En atención al numeral 10.3 del artículo 10 de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025

- c) Los equipos móviles ofertados como parte del servicio deben ser de primer uso, nuevos, con una antigüedad no mayor a 18 meses desde su lanzamiento³ en el territorio nacional, a la fecha de la convocatoria del procedimiento de selección; serán entregados en caja sellada de fábrica. Cabe precisar, que no se aceptarán equipos móviles reciclados, reensamblados o reacondicionados.
- d) Para la verificación del cumplimiento de las características técnicas descritas en el literal e) Numeral 6.2.1, una vez recepcionado los equipos, el Encargado de Servicios Generales solicitará a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del OEFA, un pronunciamiento vía correo electrónico sobre la verificación a los equipos móviles y cumplimiento de las características técnicas.
- e) Los equipos móviles para la prestación del servicio deberán cumplir con las siguientes características técnicas:

Cuadro 01			
TIPO	A	B	C
Tecnología	4G y 5G	4G	4G
Pantalla	Tamaño 6.7" Resolución 2796 x 1290	Tamaño 6.6" o superior con una resolución de 1080 x 2340	Tamaño 6.5" o superior con una resolución de 1600 x 720 o superior
Procesador	Seis núcleos con 2 núcleos de rendimiento y 4 de eficiencia y/o superior.	Ocho (08) Núcleos: (2.4GHz) o (2.4GHz, 2.0GHz) o superior	Ocho (08) núcleos: 1.6 GHz o superior con al menos una de las divisiones de los núcleos de 1.6 GHz o superior.
Sistema operativo⁴	iOS o Android (en su última versión con la que haya sido fabricado)		
Cámara de fotos principal (trasera)	Cámaras: gran angular de 48MP, ultra gran angular de 12MP, teleobjetivo de 12MP y/o Fusión de 48MP, ultra gran angular de 12MP, teleobjetivo de 12MP	50MP + 8MP + 5MP	50.0 MP (F1.8) + 2.0 MP (F2.4) y/o 50 MP + 2 MP + 5 MP y/o 50 MP + 2 MP + 8 MP y/o 50 MP + 5 MP + 2 MP y/o 50 MP + 8 MP + 2 MP o superior
Memoria RAM	-----	8 GB	4 GB
Memoria interna	256 GB	256 GB	128 GB
Bluetooth	v5.3	v5.3	Sí
Conectividad USB	Sí	Sí	Sí
Wi-fi	Sí	Sí	Sí
GPS	Sí	Sí	Sí
Batería	Hasta 23 horas entiendo de reproducción de video y/o iones de litio recargable integrada	5000 mAh	5000 mAh
Capacidad para funcionar como Hotspot	Sí	Sí	Sí
Resistencia a las salpicaduras, al agua y al polvo	Clasificación IP68	Clasificación IP68 (opcional)	Clasificación IP68 (opcional)
Accesorios	Los accesorios mínimos que debe contar cada equipo son: Cargador (en caso el equipo propuesto no lo incluya en su pack, el proveedor podrá proporcionarlo de manera adicional) y Manuales de uso (podrá entregarse en documento pdf, el mismo que deberá ser remitido por el proveedor). Es necesario precisar que en caso el equipo presente problemas de funcionamiento y/o deterioro por el uso de un cargador externo que no sea de la misma marca del teléfono móvil ofertado, el proveedor será responsable del reemplazo del equipo y del cargador, de acuerdo a los niveles de servicio.		

³ Se verificará con pantallazos de páginas webs de la marca o páginas especializadas, comunicados de prensa u otros documentos que demuestren la fecha del lanzamiento de los equipos propuestos.

⁴ La última versión será de acuerdo al modelo y gama ofrecido por los postores, por lo cual se precisa que el OEFA cuenta con 02 aplicaciones móviles preexistentes (Aplicativo móvil Ciudadano Ambiental OEFA y Aplicativo móvil del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA) las cuales han sido desarrolladas para ejecutarse en los sistemas operativos móviles iOS y Android (El contratista no será responsable por el funcionamiento de los aplicativos de la entidad).

6.2.2. Condiciones del servicio:

- a) Todos los equipos móviles deberán permitir hacer llamadas a teléfonos fijos y móviles a nivel nacional a cualquier operador.
- b) El proveedor debe cumplir con todas las disposiciones regulatorias del Sector Telecomunicaciones descritas en la Resolución Ministerial N° 111-2009-MTC/3, acerca de las acciones de seguridad relativas a la interceptación telefónica o clonación de las telecomunicaciones.
- c) El servicio deberá incluir el costo del chip y de los equipos móviles, lo cual deberá prorratearse durante el periodo de vigencia del contrato.
- d) El servicio de telefonía móvil deberá tener cobertura en los distritos/localidades donde el OEFA tiene presencia, indicados en el anexo A, conforme a las exigencias mínimas establecidas en la página web de OSIPTEL y el MTC.
- e) El servicio de datos para los equipos móviles de las categorías A, B y C, serán basados de acuerdo con la tecnología de la cobertura publicada en la página web de OSIPTEL que permita acceder a información de cuentas de correo electrónico e internet, siempre y cuando los equipos móviles se encuentren dentro de la zona de cobertura que ofrece el proveedor, en donde deberá tener consideración lo previsto en el literal d) del numeral 6.2.2. de los presentes TDR.
- f) En caso de pérdida o robo del equipo móvil y chip, la reposición de estos por parte del proveedor no deberá ser mayor a cinco (05) días hábiles para Lima y nueve (09) días hábiles para provincias (sin considerar sábados domingos o feriados) luego de que el OEFA reporte el hecho mediante correo electrónico al representante del proveedor, adjuntando la denuncia policial y el pago correspondiente. Para el caso de provincias el contratista podrá hacer la entrega de la reposición en la oficina de la entidad o el usuario podrá acercarse al centro de atención más cercano o colindante de su localidad para la reposición, previa coordinación con su gestor de cuenta.
- g) El proveedor debe contar con un servicio de atención al cliente (las 24 horas del día, los 7 días de la semana), durante el tiempo de prestación del servicio, el cual permita realizar consultas respecto al manejo de los equipos móviles, así como otras consultas en general que sean referentes a sus propias líneas y/o equipos móviles y/o servicios de este.
- h) Los equipos móviles ofertados como parte del servicio deben tener todas las funcionalidades activadas (funcionalidades de fábrica), de acuerdo con las condiciones del servicio contenidos en el presente documento, sin incluir la activación del servicio de roaming internacional, el cual se activará sólo a requerimiento de Servicios Generales de la Unidad de Abastecimiento del OEFA, con 24 horas de anticipación, este tendrá un costo adicional si es que OEFA lo solicita y autoriza⁵.
- i) El servicio de Roaming internacional se activará solo a requerimiento del OEFA, a través del área de Servicios Generales de la Unidad de Abastecimiento del OEFA (en adelante, SSGG), con excepción de las llamadas internacionales a los destinos excluidos de la tarifa plana del proveedor, el cual deberá ser facturado de acuerdo al consumo (llamadas entrantes – llamadas salientes - datos) y de manera independiente del cobro mensual por la prestación del presente servicio, cuyo pago se realizará según lo dispuesto en el literal anterior.
- j) El proveedor (de ser necesario⁶) debe brindar la portabilidad numérica. Al respecto, se precisa que, para la portabilidad numérica, el OEFA cumplirá con las condiciones y requisitos en la Ley de portabilidad numérica (Ley 28999) así como se sujetará a los plazos establecidos en la citada norma, para ello proporcionará al proveedor ganador de la buena pro, a más tardar al día calendario siguiente de suscrito el contrato, la relación de líneas a portar con sus respectivos minutos y servicios, salvo el caso de líneas nuevas, o que no cuenten con número asignado.
- k) El proveedor restringirá los SMS (promociones, horóscopos u otros similares) para que las líneas no tengan la opción de enviar los SMS indicados.

⁵ Para activar este pago el OEFA gestionará una OS que cubrirá los gastos del servicio en los viajes de los funcionarios autorizados por la entidad

⁶ En caso el proveedor ganador de la buena pro sea distinto al proveedor que brinda el servicio actualmente

- l) El servicio de telefonía móvil debe contar con el servicio de casilla de voz. Asimismo, sin ningún costo adicional para la entidad, opcionalmente podrá recibir mensajes de llamadas que se hayan realizado durante los lapsos de indisponibilidad de los equipos, ya sea por estar apagados o fuera de cobertura, una vez que los equipos estén en zona de cobertura o vuelvan a ser prendidos.
- m) El proveedor debe brindar un servicio de discado directo automático, sin restricción de llamadas, hacia números telefónicos de emergencia gratuitos, tales como el de la Policía Nacional, Central de Bomberos, que no representará costo adicional para el OEFA.
- n) Las líneas móviles contratadas deberán permitir a los usuarios realizar recargas de forma automática (tarjetas prepago o recargas virtuales), con todas las promociones vigentes en el mercado, cuyo costo será asumido por el mismo usuario. Cabe precisar que estas recargas no presentarán cargos al presente servicio.
- o) El OEFA no reconocerá cobros adicionales al servicio detallado en el numeral 6.1. de existir el servicio de Roaming internacional (a solicitud de OEFA), estos se deben facturar de manera independiente del cobro mensual, para ello el proveedor debe emitir un recibo independiente del cobro mensual.
- p) El proveedor deberá mantener bloqueado cualquier otro servicio que este ofrezca y signifique algún costo adicional para el OEFA. En caso un servicio adicional no incluido en la oferta este activo, el OEFA no reconocerá cobros por dicho servicio.

6.3. Niveles de servicio

- a) El Proveedor deberá designar a un representante⁷ y número telefónico con correo electrónico para contactar a mesa de ayuda del proveedor, a fin de poder realizar consultas o reportar alguna incidencia con el servicio o los equipos mediante correo electrónico (la comunicación vía correo electrónico se realizará en el horario de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs, aquellos correos que se cursen en hora distinta serán tomados como remitidos a las 09:00 hrs del día hábil siguiente) o llamadas, a los que contactará el personal autorizado⁸ de Servicios Generales del OEFA. la mesa de ayuda del proveedor debe estar disponible para la comunicación con las Sedes indicadas en el Anexo A (Relación de Oficinas Desconcentradas y Oficinas de Enlace del OEFA).
- b) El representante asignado del proveedor debe estar disponible dentro del horario de 09:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes para la atención de los requerimientos de la entidad, estando paralelamente la mesa de ayuda durante las 24 horas del día, los 7 días a la semana, siendo la comunicación con la mesa de ayuda a través de llamadas y/o whatsapp.
- c) La atención de los Niveles de Servicio es a todo costo por parte del proveedor, a fin de solucionar problemas con las líneas móviles, con la conectividad a la red móvil, con el manejo de los equipos móviles; e, incluye la reparación o reemplazo por falla de fábrica, por desperfectos técnicos incluso la reposición temporal y definitiva de los equipos móviles y accesorios (batería y cargador). Cabe precisar que el proveedor determinará la solución del incidente de acuerdo con los niveles de servicio para mantener la operatividad del servicio de telefonía móvil. Asimismo, para atender las incidencias de una manera más rápida, el contratista podrá (opcionalmente) entregar a la entidad en calidad de backup una cantidad máxima de dos (02) equipos y/o accesorios por tipo, lo cual no deberá representar ningún gasto adicional a la entidad.
- d) La reparación o reemplazo de los equipos móviles y accesorios deberán ser ejecutada en atención a los niveles de servicio. En caso la reparación del equipo requiera darse fuera de la entidad, este deberá ser entregado/recibido en las direcciones de las oficinas indicadas en el anexo A y dentro del cumplimiento de los niveles de servicio.
- e) Los Niveles de Servicio cubren la reposición sin costo para los CHIP (o equivalente de acuerdo con el equipo móvil ofertado) por fallas de fábrica y/o desprogramación, debiendo ser reemplazados a requerimiento del OEFA. Cabe precisar que no aplica la reposición en los casos que el Chip presente manipulaciones por el usuario o terceros como: rajadura o

⁷ Representante designado por el Proveedor quien será el nexo para las coordinaciones del servicio de telefonía móvil con el OEFA.

⁸ La entidad remitirá, vía correo electrónico, la información del personal autorizado de Servicios Generales en el plazo de dos (02) días hábiles posteriores a la firma del contrato

signos de deterioro ajenos a su uso normal, previa evaluación por el proveedor en coordinación con SSGG.

- f) **El tiempo de inicio de atención:** Tiempo que transcurre desde el momento de reportado el incidente por parte del contacto autorizado de SSGG (el reporte del incidente será vía correo electrónico), hasta que el proveedor responda consignando el Ticket de incidente para dar inicio a la solución, el cual deberá ser comunicado al correo electrónico del contacto autorizado de SSGG que reportó el incidente. En caso supere el tiempo de atención establecido en el cuadro N° 02 o cuadro N° 03 (según sea el caso) se aplicará la penalidad correspondiente indicada en el numeral 6.13 (Otras Penalidades). La comunicación vía correo se realizará en el horario de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs, aquellos correos que se cursen en hora distinta se tomarán como remitidos a las 09:00 hrs del día hábil siguiente.
- g) **Tiempo de solución:** Tiempo que transcurre desde las 09:00 hrs del día hábil siguiente de consignado el ticket de incidente, hasta la solución del mismo (presencial y/o remoto por el proveedor en coordinación con SSGG), dicho plazo no contemplará los días sábados, domingos o feriados. En caso supere el tiempo de solución se aplicará la penalidad correspondiente indicada en el numeral 6.13 (Otras Penalidades). Asimismo, mientras demore la revisión del equipo o accesorio ingresado a soporte técnico o taller del proveedor en base a las coordinaciones de los niveles de servicio, el proveedor deberá proporcionar un equipo/accesorio de respaldo sin que tenga la obligación de que dichos equipos o accesorios sean nuevos, ni del mismo modelo y/o marca otorgados en la prestación principal.
- h) Para reportes de los literales c), d), e), f) y g) se consideran en función al tiempo de atención y solución para las Oficinas de la OEFA, debiendo ser los siguientes:

➤ **Para OEFA Sede Lima:**

Cuadro N° 02		
Atenciones	Tiempo de inicio de atención (para proporcionar ticket de incidente)	Tiempo de solución
Incidentes	03 horas como máximo.	120 horas como máximo.

➤ **Para OEFA Sedes Regionales:**

Cuadro N° 03		
Atenciones	Tiempo de inicio de atención (para proporcionar ticket de incidente)	Tiempo de solución
Incidentes	03 horas como máximo.	216 horas como máximo.

Nota: Si en el caso se presentara algún evento fortuito que no sea atribuible al proveedor (derrumbes, paros, bloqueos o robos en las carreteras, desastres naturales, etc) los días de retraso no estarán afectos a ninguna penalidad, para lo cual el proveedor deberá enviar la un informe en el que demuestre fehacientemente los hechos ocurridos.

6.4. Cobertura

- a) El proveedor debe garantizar que el servicio de telefonía móvil tenga cobertura en los distritos/localidades donde el OEFA tiene presencia, indicados en el anexo A, conforme a las exigencias mínimas establecidas en la página web de OSIPTEL y el MTC. Se precisa que si existiese cualquier afectación al servicio de telefonía móvil que imposibilite la comunicación de las líneas telefónicas, las horas de indisponibilidad deberá sujetarse a la normativa vigente de OSIPTEL, y estas deberán ser debidamente sustentadas mediante informe técnico del proveedor el cual deberá ser remitido al correo: serviciosgenerales@oefa.gob.pe al día calendario siguiente de solucionada la afectación del servicio.
- b) El proveedor deberá brindar señal outdoor, publicada en la página web de OSIPTEL.
- c) Es de responsabilidad del proveedor salvaguardar la confidencialidad y seguridad de las comunicaciones, según lo establecido por el MTC y OSIPTEL.

6.5. Procedimientos de renovación de equipos móviles:

- a) El proveedor deberá renovar los equipos móviles asignados al OEFA, en dos oportunidades, hasta los 7 días de concluido el mes (12) doce y, hasta los 7 días de concluido el mes (24) veinticuatro (días hábiles sin considerar sábados, domingos o feriados) de la prestación del servicio, **debiendo ser los equipos móviles iguales o superiores características de las detalladas en el Literal e) del Numeral 6.2.1.** Asimismo, se precisa que, para el caso de los equipos repuestos por robo, pérdida o falla de fábrica dicho plazo se contabilizará a partir de su reposición, salvo renovación anticipada que determine el mismo proveedor.
- b) No se aceptarán equipos móviles reciclados, reensamblados o reacondicionados, estos equipos móviles deben de ser nuevos y de primer uso.
- c) Los equipos móviles serán de primer uso, nuevos; debiendo cumplir con las características indicadas Literal e) del Numeral 6.2.1.
- d) Los equipos móviles serán ingresados a la oficina de Servicios Generales del OEFA, ubicado en Av. José Faustino Sánchez Carrión N° 603 – 607- 615 - Jesús María, en horario de lunes a viernes de 8:30hrs a 17:00 hrs, pudiendo ser en horario distinto previa coordinación con el contacto autorizado de SSGG.

6.6. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Lugar:

- ✓ La prestación del servicio se realizará en las Sedes del OEFA en Lima y oficinas nacionales indicadas en el Anexo A “Relación de Oficinas Desconcentradas y Oficinas de Enlace del OEFA”.
- ✓ La entrega de los equipos móviles y su respectivo chip se realizará en la oficina de Servicios Generales de la Sede Central del OEFA, ubicado en Av. José Faustino Sánchez Carrión N° 603 – 607- 615 - Jesús María, en horario de lunes a viernes de 8:30hrs a 17:00 hrs, pudiendo ser en horario distinto previa coordinación con el contacto autorizado de SSGG

Plazo:

Suscripción de Contrato	ETAPA A	Acta de culminación de la ETAPA A (la misma que incluirá la portabilidad, de ser el caso)	ETAPA B	Cierre de servicio
	Entrega de los 161 equipos móviles y cada uno con su respectivo chip y accesorios.		Inicio de la prestación del Servicio	
	10 días calendario (*)		1095 días calendario (equivalente a 36 meses)	

(*) De ser necesario el trámite de portabilidad numérica, se considerará para la Etapa A un plazo de diez (10) días calendario contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato (7 días calendario por tramite de portabilidad y 3 días calendario para entrega de los equipos y suscripción del acta.

El inicio de la Etapa B, se efectuará a partir del día calendario siguiente de la suscripción del Acta de culminación de la ETAPA A.

6.7. ENTREGABLES

Los Entregables serán dirigidos a Servicios Generales de la Unidad de Abastecimiento, pudiendo optar por una de las siguientes modalidades:

PRESENCIAL: En las ventanillas físicas de la Coordinación de Gestión Documental, ubicadas en la Sede Central del OEFA, sito en Avenida Faustino Sánchez Carrión N° 603, 607 y 615, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, de lunes a viernes en el horario de 8:30 horas hasta las 16:30 horas; o

VIRTUAL: En la mesa de partes virtual del OEFA <https://sistemas.oefa.gob.pe/mpv/>, el cual se encuentra disponible de lunes a domingo, las 24 horas del día. Los documentos ingresados entre las 00:00 horas hasta las 16:30, se consideran presentados dentro del mismo día hábil; luego de ese horario, se computarán como presentados al día hábil siguiente. Los documentos presentados los días sábados, domingos y feriados se consideran presentados al día hábil siguiente.

En ese sentido se deberá de presentar los siguientes documentos:

- a) Informe de consumo por cada línea móvil respecto al plan móvil contratado.
- b) Informe de los incidentes (ticket, fecha y hora de solicitud, datos del teléfono que presenta la avería, tipo de avería, fecha y hora de solución), de no haberse presentado incidentes, lo tendrá que indicar en su informe.

Plazo Máximo de entrega: Hasta diez (10) días calendario, contabilizados a partir del día calendario siguiente de haber concluido cada mes de la prestación del servicio.

6.8. CONFIDENCIALIDAD:

- El Proveedor deberá guardar confidencialidad sobre toda información del OEFA a la que tenga acceso, así como hacerse responsable de que su personal cumpla con este punto, debiendo mantener las reservas del caso y no transmitir ninguna información.
- El contratista se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la Entidad, en caso suceda lo contrario.

Esta cláusula no será aplicable en los siguientes casos:

- Cuando la información resulte accesible al público por causa distinta del incumplimiento de la obligación de confidencialidad por la parte receptora.
- Cuando la información haya sido publicada con anterioridad a la fecha de la firma de contrato.
- Cuando la información sea recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato.
- Cuando la información sea independientemente desarrollada por la Parte receptora, siempre que no se hubiese utilizado para ello la información confidencial proporcionada por la el proveedor.
- Cuando la información deba ser revelada para dar cumplimiento de una orden de naturaleza judicial o administrativa, en cuyo caso el proveedor deberá informar al OEFA en forma inmediata a la sola recepción de la citada orden.

6.9. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

Para el desarrollo de las medidas de control, se tomará en cuenta:

- a) **Área que coordinara con el Proveedor:** Servicios Generales de la Unidad de Abastecimiento.
- b) **Área responsable de la medida de control⁹:** La oficina de Servicios Generales de la Unidad de Abastecimiento y la Oficina de Tecnologías de la Información estarán a cargo de la verificación y cumplimiento de la prestación del servicio.
- c) **Áreas que brindan la conformidad del servicio:** La conformidad será otorgada por el Jefe de Unidad de Abastecimiento, previo informe del encargado de Servicios Generales de la UAB

⁹ La entidad remitirá, vía correo electrónico, la información del personal encargado de las medidas de control durante la ejecución contractual en el plazo de dos (02) días hábiles posterior a la firma del contrato

6.10. FORMA DE PAGO:

El pago será de forma mensual por el servicio contratado. Se efectuará mediante transferencia en Código de Cuenta Interbancario (CCI), dentro de los diez (10) días calendario siguientes de haberse emitido la conformidad del entregable detallado en el numeral 6.7. Para lo cual deberá presentar su comprobante de pago y entregables exigidos.

El OEFA aceptará el ciclo de facturación que le asigne el postor ganador de la Buena Pro, el cuál será el más cercano a la fecha de activación del servicio siempre y cuando el cálculo del prorrateo no afecte el valor del monto adjudicado.

6.11. OTROS DOCUMENTOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO:

El proveedor debe acreditar para el perfeccionamiento del contrato, los siguientes documentos:

- a) Documentación que acredite la antigüedad de los equipos móviles, donde se identifique el cumplimiento de lo requerido en el literal c) del numeral 6.2.1.
- b) Detalle de las Características de los equipos móviles, donde se identifique el cumplimiento de lo requerido en el literal e) del numeral 6.2.1. de acuerdo al Anexo B. Asimismo, deberá acreditar las características técnicas mediante la presentación de catálogos y/o brochures y/o el manual del equipo y/o pantallazos de la página web y/o pantallazos del catálogo y/o brochure y/o manual y/o carta del fabricante y/o otros documentos, donde se acredite o demuestre el cumplimiento de las características técnicas requeridas.
Se precisa que en caso la documentación presentada no consigne la totalidad de las características técnicas requeridas, se aceptará adicionalmente dentro del Anexo B que el postor ganador de la buena pro detalle las características ofrecidas.
- c) El desagregado de los costos de la oferta, respecto a los servicios solicitados para cada categoría y por tipo de equipo móvil con detalle de depreciación por mes.
- d) El detalle de los costos de penalidad por pérdida o robo por tipo de equipo móvil con detalle de depreciación por mes y el costo por reposición de equipos móviles que deberá facturarse de manera independiente a la factura del servicio mensual.
- e) Documento detallando el procedimiento y la documentación necesaria para la activación del servicio de roaming internacional y precisar cuánto tiempo después de presentada la solicitud, será activado el servicio en mención.
- f) Deberá presentar los datos del representante del proveedor (nombres y apellidos, dirección de correo electrónico y los números telefónicos) para mantener una comunicación fluida sobre el servicio y además (número telefónico y correo electrónico para contactar a mesa de ayuda del proveedor), a este último a fin de poder realizar consultas o reportar alguna incidencia con el servicio o los equipos mediante correo electrónico o llamadas. Así también deberán indicar los datos del jefe inmediato representante del proveedor (Nombres y apellidos, dirección de correo electrónico y los números telefónicos), con la finalidad de hacer extensivas las coordinaciones durante el servicio.
- g) Deberá de presentar la lista de países en los que brinda cobertura de telefonía móvil a nivel internacional sin costo adicional al servicio.

6.12. PENALIDAD POR MORA:

De conformidad con los artículos 161° y 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y sus modificatorias, en el caso de retraso injustificado del Contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso en el plazo de la Etapa A (Numeral 6.7), hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

En atención a lo indicado en el numeral 161.4 del artículo 161 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; se precisa que, si el monto total de penalidad a cobrar al proveedor

por el mes de servicio, supera el monto a pagar al Proveedor del mismo mes de servicio; el monto de penalidad restante por cobrar al Proveedor se ejecutara en los siguientes meses de servicio; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

6.13. OTRAS PENALIDADES APLICABLES:

De acuerdo con el artículo 163° del Reglamento de Contrataciones del Estado, se implicará las penalidades siguientes:

Nº	Supuestos de Aplicación de Penalidad	Forma de Calculo	Procedimiento
1	Por retraso en la asignación del ticket de incidente indicado en el literal f) del numeral 6.4. de los TDR	S/ 20.00 por cada hora o fracción adicional a lo señalado en los niveles de servicio.	Se aplicará cuando se verifique la incidencia previo informe de SSGG.
2	Por retraso en el tiempo de solución del incidente indicado en el literal g) del numeral 6.4. de los TDR	Monto de S/ 50.00 por cada hora o fracción adicional a lo señalado en los niveles de servicio.	Se aplicará cuando se verifique la incidencia previo informe de SSGG.
3	Por retraso en la reposición de equipos o chips en el tiempo establecido.	S/ 50.00 por día deretraso	Se aplicará cuando se verifique la incidencia previo informe de SSGG.
4	Por retraso en la renovación de equipos móviles indicado en el literal a) del numeral 6.6. de los TDR	Monto de S/ 200 por cada día de retraso en la renovación total de losequipos.	Se aplicará cuando se verifique la incidencia previo informe de SSGG.

6.14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

Se establece que el plazo máximo de responsabilidad del proveedor por vicios ocultos es por un (01) año, contabilizados a partir de la emisión de la última conformidad de los entregables detallados en el numeral 6.7.

6.15. NORMATIVA ESPECÍFICA APLICABLE

- ✓ Texto Único Ordenado del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 020-2007-MTC y sus modificatorias.
- ✓ Resolución de Consejo Directivo N° 138-2012-CD/OSIPTEL, Texto Único Ordenado de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones y sus modificatorias.
- ✓ Resolución Ministerial N° 11-2019-MTC/03 "Norma que establece medidas destinadas a salvaguardar el derecho a la inviolabilidad y el secreto de las telecomunicaciones y la protección de datos personales y regula las acciones de supervisión y control a cargo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones"
- ✓ Decreto Supremo N° 003-2013-JUS Reglamento de la Ley de Protección de Datos Personales
- ✓ La normativa vigente emitida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) y el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL), relativa a la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones.
- ✓ Resolución Ministerial N° 022-2024-MINSA, que deroga la Directiva Administrativa N°339-MINSA/DGIESP y aprueba la Directiva Administrativa N°349-MINSA/DGIESP-2024, que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.
- ✓ Resolución de Gerencia General N° 0072-2022-OEFA/GEG, que oficializa la modificación del "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Trabajo del OEFA", aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA.
- ✓ Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (aprobado mediante Ley N° 29783) y en su

reglamento (aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR)

NOTA: Estas normas son obligatorias para desarrollar el servicio siempre y cuando no exista otra norma que derogue o modifique la misma.

6.16. ANTICORRUPCIÓN

El CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

6.17. SISTEMA DE GESTION INTEGRADO

El OEFA ha implementado el Sistema de Gestión Integrado (SGI)¹⁰, que abarca a los Sistemas de Gestión de Calidad, **Seguridad de Información** y Antisoborno del OEFA¹¹; asimismo, cuenta con la Política del SGI, que incluye, entre otros, el compromiso referido a prohibir y sancionar todo acto de soborno y corrupción; garantizando la confidencialidad y el acceso efectivo a los canales de denuncia¹².

En atención a ello, las actividades desarrolladas para la prestación, se sujetarán a lo dispuesto en la Política **Integrada** del SGI, a los controles establecidos como parte del Sistema de Gestión Antisoborno del OEFA y a las *Políticas Específicas del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información*, esta última incluye compromisos que asume el contratista¹³.

¹⁰ **Manual de Sistema de Gestión Integrado – SGI (POLITICA INTEGRADA DEL SGI - Pag.15 y 16):**
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2061104/Manual%20del%20Sistema%20de%20Gesti%C3%B3n%20Integrado%20-%20SGI.pdf>

¹¹ Canales de denuncia del OEFA: (i) Sistema de denuncias por presuntos actos de corrupción – SIDECE, (ii) correo electrónico: denunciasanticorrupcion@oefa.gob.pe; y, (iii) Por vía telefónica al 2049900 Anexo 2109.

¹² La presentación de las denuncias se realiza de la siguiente manera:
a. En forma presencial: a través de la Mesa de Partes.
b. En forma virtual: (i) Mesa de Partes Virtual; (ii) al correo electrónico, a la dirección: denunciasanticorrupcion@oefa.gob.pe; o, (iii) a través del Sistema de Denuncias por presuntos actos de corrupción - **PDUCD “Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano”** (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>)

¹³ **Política Específica de Seguridad de la Información, aprobado con Resolución de Gerencia General N° 051-2020-OEFA/GEG y sus modificatorias.**

Se encuentra en el siguiente enlace:

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4017211/Políticas%20Específicas%20de%20Seguridad%20de%20la%20Información%20del%20OEFA.pdf?v=1672787297>

II REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Los requisitos de calificación que la Entidad debe adoptar son los siguientes:

A	CAPACIDAD LEGAL
	HABILITACIÓN
	<p><u>Requisitos:</u> Contar autorización vigente por parte del Ministerio de Transporte y Comunicaciones, parabrindar el servicio de telefonía móvil en el Perú.</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia simple de Contrato de concesión o Resolución vigente expedida por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones, para brindar el servicio de telefonía móvil a nivel nacional, o presentación del reporte de "CONCESIONES DEL SERVICIO PÚBLICO DE TELEFONÍA MÓVIL Y COMUNICACIONES PERSONALES (PCS)" publicado en la web del Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC. Asimismo, será válido la presentación de copia simple del oficio del Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC con las concesiones vigentes y/o copia simple de la publicación en el diario oficial "El Peruano" del otorgamiento de la concesión a favor del participante.</p>
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 350,000.00 (Trescientos Cincuenta Mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de telefonía fija y/o servicio de transmisión de datos y/o servicio de telefonía móvil en general y/o Servicios de Telefonía Móvil que incluyen equipos en alquiler o venta y/o Servicios de Plan de Telefonía y Datos y/o Servicios de Plan de Datos.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago⁷, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo correspondiente referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p>

⁷Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brindecerteza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo correspondiente.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo correspondiente referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

ANEXO A
“RELACIÓN DE OFICINAS DESCONCENTRADAS Y OFICINAS DE ENLACE DEL OEFA”

Sedes OEFA	Departamento	Provincia	Distrito/ Localidad	Dirección	LATITUD	LONGITUD
Lima	Lima	Lima	Jesús María	Avenida Faustino Sánchez Carrión N° 603	12°05'21"S	77°03'29"W
Pichanaki	Junín	Chanchamayo	Pichanaqui	Jr. 1 de Mayo N° 198	10°55'39"S	74°52'22"W
Vraem	Cusco	La Convención	Pichari	Av. Andrés Avelino Cáceres S/N. Lt. 20. Mz. T1. Plaza Principal De Pichari.	12°31'12.94"S	73°49'41.12"W
Cusco	Cusco	Cusco	Wánchaq	Av. Los Pinos. Mz. C. Lote 3. Urbanización La Florida.	13°31'55.05"S	71°57'35.15"W
Huancavelica	Huancavelica	Huancavelica	Huancavelica	Av. Augusto B. Leguía N° 766- 770 Cercado De Huancavelica	12°47'18"S	74°58'15"W
Oe Espinar	Cusco	Espinar	Espinar	Calle Arequipa N° 301.	14°47'35"S	71°24'45"W
Puno	Puno	Puno	Puno	Jr. llave N° 770	15°50'37.14"S	70°01'44.03"W
Loreto	Loreto	Maynas	Iquitos	Jr. Putumayo N° 342	3°44'56.17"S	73°14'43.39"W
Apurímac	Apurímac	Abancay	Abancay	Av. Núñez N° 612	13°38'00"S	72°52'35"W
Ancash	Ancash	Huaraz	Huaraz	Jr.28 De Julio N°662-Huaraz.	9°31'51"S	77°31'44"W
Piura	Piura	Piura	Piura	Ca. Los Ceibos N° 166. Urb. 04DeEnero.	5°11'47.96"S	80°37'58.07"W
Ica	Ica	Ica	Ica	Av. Los Maestros. Mz. "L". Lote 18. Urb. San José.	14°04'18.11"S	75°44'18.49"W
Amazonas	Amazonas	Chachapoyas	Chachapoyas	Jr. Libertad N° 1322.	6°13'43.69"S	77°52'15.80"W
Arequipa	Arequipa	Arequipa	José Luis Bustamante y Rivero	Av. Daniel Alcides Carrión N° 245.	16°25'22"S	71°31'56"W
San Martín	San Martín	San Martín	Tarapoto	Jr. Miguel Grau N° 1336	6°28'42"S	76°22'05"W
Cotabambas	Apurímac	Cotabambas	Tambobamba	Av. Miguel Grau Con 28 De Julio S/N (Frente a la Plaza De Armas de Palcaro).	13°56'53"S	72°10'30"W
Pasco	Pasco	Pasco	Yanacancha	Jirón Ricardo Palma N° 206 Urbanización San Juan Pampa	10°40'01.89"S	76°15'19.90"W
La Libertad	La Libertad	Trujillo	Trujillo	Calle Francisco Solano N° 583. Urb. San Andrés.	8°07'054"S	79°02'18"W
Tacna	Tacna	Tacna	Tacna	Ca. Colombia N° 560. Urb. Villa Hermosa.	18°01'15"S	70°15'08"W
Huánuco	Huánuco	Huánuco	Huánuco	Jr. San Martín N° 481.	9°55'57.06"S	76°14'47.25"W
Lambayeque	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	Calle Los Limoneros N° 187. Urb. Sta Victoria.	6°46'55"S	79°50'18"W
Chimbote	Ancash	Santa	Nuevo Chimbote	Jirón Hualcan. Urb. Buenos Aires. Mz. E. Lote 8	9°07'29"S	78°31'50"W
Ayacucho	Ayacucho	Huamanga	Ayacucho	Calle Brasil Manzana LI, Lote15- Urb Los Licenciados	13°08'47"S	74°13'43"W
Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	Jr. La Justicia Mz H-20, Urb La Alameda - Cajamarca	7°08'50"S	78°30'36"W
Madre De Dios	Madre De Dios	Tambopata	Tambopata	Jr. Lambayeque, Primer Piso del sub lote 10-A-2. Mz. 3-D.	12°36'00.07"S	69°11'24"W
Moquegua	Moquegua	Mariscal Nieto	Moquegua	Calle Arequipa N° 737.	17°11'43.92"S	70°55'55.28"W
Tumbes	Tumbes	Tumbes	Tumbes	Av. Tacna N° 212.	3°34'09.31"S	80°27'37.04"W
Ucayali	Ucayali	Coronel Portillo	Callería	Jr. Tacna N° 330.	8°23'01.27"S	74°31'52.96"W
Junín	Junín	Huancayo	Huancayo	Ca. Las Orquídeas Mz. D. Lt. 14. Urb. Los Jardines De San Carlos (Alt. Cdra. 12 Av. Calmell Del Solar).	12°02'55.35"S	75°11'42.06"W
Coracora	Ayacucho	Parinacochas,	Coracora,	Jirón Comercio, cruce con jirón Amargura s/n Mz H 1 Lote 6,	15°00'56.00"S	73°46'59.55"O
Talara	Piura	Talara	Pariñas	Parque 57 It 28	4°35'02.94"S	81°16'22.00"O

Fuente: Google Earth (latitud-longitud).

ANEXO B

TIPO	A	Marca / Modelo	Cumple / Supera	Característica ofertada	N° de folio(*)
Tecnología	4G y 5G				
Pantalla	Tamaño 6.7" Resolución 2796 X 1290				
Procesador	Seis núcleos con 2 núcleos de rendimiento y 4 de eficiencia y/o superior				
Sistema operativo	iOS o Android (en su última versión con la que haya sido fabricado)				
Cámara de fotos principal (trasera)	Cámaras: gran angular de 48MP, ultra gran angular de 12MP, teleobjetivo de 12MP y/o Fusión de 48MP, ultra gran angular de 12MP, teleobjetivo de 12MP				
Memoria RAM	-----				
Memoria interna	256 GB				
Bluetooth	v5.3				
Conectividad USB	Sí				
Wi-fi	Sí				
GPS	Sí				
Batería	Hasta 23 horas entiempo de reproducción de video y/o iones de litio recargable integrada				
Capacidad para funcionar como Hotspot	Sí				
Resistencia a las salpicaduras, al agua y al polvo	Clasificación IP68				
Accesorios	Los accesorios mínimos que debe contar cada equipo son: Cargador y Manuales de uso				

(*) El postor deberá indicar el número de folio el cual contenga la folletería o documento que acredite dicha característica técnica.

TIPO	B	Marca / Modelo	Cumple / Supera	Característica ofertada	N° de folio(*)
Tecnología	4G				
Pantalla	Tamaño 6.6" o superior con una resolución de 1080 x 2340				
Procesador	Ocho (08) Núcleos: (2.4GHz) o (2.4GHz, 2.0GHz) o superior				
Sistema Operativo	iOS o Android (en su última Versión con la que haya sido fabricado)				
Cámara de fotos principal (trasera)	50MP + 8MP + 5MP				
Memoria RAM	8 GB				
Memoria interna	256 GB				
Bluetooth	v5.3				
Conectividad USB	Sí				
Wi-fi	Sí				
GPS	Sí				
Batería	5000 mAh				
Capacidad para funcionar como Hotspot	Sí				
Resistencia a las salpicaduras, al agua y al polvo	IP68 (opcional)				
Accesorios	Los accesorios mínimos que debe contar cada equipo son: Cargador y Manuales de uso				

(*) El postor deberá indicar el número de folio el cual contenga la folletería o documento que acredite dicha característica técnica.

TIPO	C	Marca / Modelo	Cumple / Supera	Característica ofertada	N° de folio(*)
Tecnología	4G				
Pantalla	Tamaño 6.5" o superior con una resolución de 1600 x 720 o superior				
Procesador	Ocho (08) núcleos: 1.6 GHz o superior con al menos una de las divisiones de los núcleos de 1.6 GHz o superior.				
Sistema operativo	iOS o Android (en su última Versión con la que haya sido fabricado)				
Cámara de fotos principal (trasera)	50.0 MP (F1.8) + 2.0 MP (F2.4) y/o 50 MP + 2 MP + 5 MP y/o 50 MP + 2 MP + 8 MP y/o 50 MP + 5 MP + 2 MP y/o 50 MP + 8 MP + 2 MP o superior				
Memoria RAM	4 GB				
Memoria interna	128 GB				
Bluetooth	Sí				
Conectividad USB	Sí				
Wi-fi	Sí				
GPS	Sí				
Batería	5000 mAh				
Capacidad para Funcionar Como Hotspot	Sí				
Resistencia a las salpicaduras, al agua y al polvo	Clasificación IP68(opcional)				
Accesorios	Los accesorios mínimos que debe contar cada equipo son: Cargador y Manuales de uso				

(*) El postor deberá indicar el número de folio el cual contenga la folletería o documento que acredite dicha característica técnica.